



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

### DECRETO N° 88

Castro, 08 de Septiembre 2020

#### VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 26.08.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL MAR BARVA
RUT	: 77.044.293-1
ROL	: 2-6532
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BARBERIA
DOMICILIO PARTICULAR	: PUDETO N° 415. ANCUD
DOMICILIO COMERCIAL	: LOS CARRERA N° 549. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/DMV/PLP/rgm